Másteres habilitantes

El Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior, denomina **profesiones reguladas** aquellas actividades o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio se exija directa o indirectamente un título y constituyan una profesión en un estado miembro de la Unión Europea. En algunos casos, el acceso a estas profesiones reguladas se realiza a través de un programa formativo que incluye un título académico de Grado y un Máster Universitario habilitante.

Ciencias de la Salud

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	TÍTULO DE M _I MáSTER HABILITANTE UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
Psicólogo/a general sanitario/a		MU en Psicología General Sanitaria	ordenación de las profesiones	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Ciencias Sociales y Jurídicas

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	TÍTULO DE MÁSTER HABILITANTE UGR	NORMATIVA PROFESIóN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
Abogado/a	Grado en Derecho	MU en Abogacía	Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales.	Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
		Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.	

Ingeniería y Arquitectura

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	TÍTULO DE MáSTER HABILITANTE UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
Arquitecto/a	Grado en Estudios de Arquitectura	MU en Arquitectura	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.	Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Grado en Ingeniería Civil	MU en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los estados miembros de la	Orden CIN/309/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

 $Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/oferta_formativa/masteres_habilitantes$

Última versión: 2025-07-04 10:38 - 1 dee 2 -

Grado en Ingeniero/a de Telecomunicación Telecomunicación MU en Ingeniería de Telecomunicación Telecomunicac

 $Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/oferta_formativa/masteres_habilitantes$

Última versión: 2025-07-04 10:38 - 2 dee 2 -